

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
los.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y
extranjero, 40.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Se suplica a la persona que en la noche del 31 del pasado se haya encontrado una sortija de sello, la presente a su dueño, que vive en la fonda de Patron, cuarto número 11, el cual entregará a la persona que se la presente el valor en metálico de dicha sortija. 2-1

LA PAZ DE MURCIA.

Dice «El Pensamiento Español»: «Si la Commune de Paris hubiese triunfado, del gobierno de Versalles, merced a los asesinatos, incendios y demás reprobados medios de que la hemos visto echar mano, los gobiernos revolucionarios de Europa se habrían apresurado a reconocer a los asesinos, a ponerse en relaciones con los asesinos, y acaso, acaso a felicitar a los asesinos por el triunfo que habían alcanzado contra sus victimas.»

Nadie que haya seguido con atencion los sucesos de Paris y haya estudiado como eran acojidos antes de la derrota de los comunistas por la prensa y por los hombres públicos de todos los paises, puede afirmar lo que «El Pensamiento» sin exponerse a recibir acres censuras por su mala fe.

La diputacion provincial de Sevilla ha consultado sobre la inteligencia del art. 42 de la ley provincial, que se refiere a la mayoría absoluta del número total de diputados, el cual encuentra aquella corporacion en discordancia con el 51 de la Constitucion que exige la pluralidad de votos de los diputados que tengan aprobadas sus actas.

En un caso análogo, nuestra diputacion se alzó a lo que la Constitucion exige para las votaciones de los cuerpos colegisladores, que es lo justo, y así lo reconoce el periódico «La Constitucion.»

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano a nuestro distinguido compañero don Eduardo Gasset y Artime, propietario de «El Imparcial» y director general de «La Ilustracion de Madrid», el cual se halla de paso en esta ciudad por unos dias, con una comision del Banco de España.

El martes se reunió la junta municipal, y lo recordamos porque algunos que no asistieron se nos han quejado de no haber recibido la citacion para la sesion anterior.

Para justificacion de cuentas se nos suplica la publicacion de la siguiente lista de los donativos recaudados por La Juventud Católica, a favor de su santidad Pio IX.

La Juventud Católica, 2,200 rs.; remitido de Caravaca, 251; D. Luis Sandoval y Maná, 100; D. Luis Zarandona y Fontes, 40; D. Gerardo Vicente y Selgas, 10; D. Manuel Vicente y Martinez, 10; D. José Tomás de Oñate, 20; D. Belen Sandoval, 40; D. José Cachia, 10; D. José Soler, 8; D. Felipe Malvastre, 20; D. Pedro Malvastre, 20; D. Andrés Ruiz, 10; D. José Maldonado, 4; D. José Celdrán Cayuela, 4; D. Antonio Lopez Atarcon, 8; D. Juan de Martos, 6; D. José Serrano, 10; D. Manuel Serrano, 5; D. Concepcion Serrano, 5; Un católico, 8; Una católica, 2; D. Pedro Zamora, 4; D. José Pujol, 4; D. Antonio Fernandez Toral, 4. Total, 2803.

Queda abierta la suscripcion hasta el dia 4.

AYUNTAMIENTO.

Sesion del dia 2 de junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GIMENRZ GIRONÉS.

Presentes los Sres. Crespo, Moreno, Camprubi, Hernandez Ros, Cañada, Fernandez Hermosa, Nicolás, Baleriola, Martinez Gil, Masegosa, Cierva, Clemares, otro que no recordamos y el Sr. Martinez Belmonte, a quien habiamos completamente olvidado, a causa de no verlo nunca en su sitio.

Se suscitó de nuevo la cuestion de las cedulas de vecindad, sobre que se entendia por pobres de solemnidad, a causa de la circular publicada en el «Boletín» y que nuestros lectores conocen.

Se dió cuenta de la circular disponiendo

la nueva eleccion de un diputado provincial por el distrito de S. Antolin, 2.º de esta capital, y se acordó cumplimentarla, designándose las mismas secciones y locales de la primera eleccion.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador trasmitiendo el acuerdo de la comision permanente, negando la alzada del premio que pesa sobre el ayuntamiento, por su falta de pago de la parte con que debia haber contribuido al presupuesto provincial en el año económico que fina; alzada que habia solicitado el municipio. Si el apremio no se ha de levantar hasta que pague el municipio, a juzgar por la prisa con que se han hecho los trabajos del reparto desde 20 de abril de 1870 en que se publicó el reglamento de arbitrios, de seguro que al comisionado le ha caido la loteria.

Se enteró el municipio de la cantidad que debe satisfacer en el año económico próximo para el presupuesto provincial, que al paso que va la de este año, no sabemos si la cobrará la diputacion en este siglo.

Se dió cuenta del dictamen de la comision sobre la cuestion del sistema métrico, tasando en unas 1,000 pesetas las diferentes medidas y pesas que el ayuntamiento debe adquirir, y acordóse la subasta para el dia 12, a fin de que estén entregadas para el dia 1.º El Sr. Presidente confia en un nuevo aplazamiento, y tanto por esto como por si hubiese alguna negativa a recibir las nuevas medidas, para evitar un conflicto, propuso la conservacion de los útiles actuales. Si con estas desconfianzas andamos, si no hay fuerza moral bastante para hacer que la ley se sobreponga a todo, el sistema no se planteará, esto es seguro.

Enteróse el ayuntamiento de la comunicacion de la comision permanente noticiando la creacion de la comision inspectora de la Universidad, y para los dos vocales que corresponden nombrar al municipio se designaron a los señores Moreno y Baleriola. El Sr. Presidente dijo que suponía que esa comision no seria un medio para obligar a nada al municipio.

Se dió cuenta de la solicitud de un veterinario de 1.ª clase que reclama la plaza de inspector de carnes por tener derecho a ella en razon a que está mandado la desempeñe uno de su categoria. Acordóse se tenga presente para cuando vaque, pues el actual aun cuando es de segunda clase la sirve hace 17 años, y la obtuvo por no haber en la fecha de su nombramiento otro de mas categoria. Esto suscitó alguna cuestion y dió motivo al Sr. Nicolás a que denunciara al actual inspector por no versele ni encontrarsele cuando se le necesita, y a que el Sr. Alcalde recomendara que cuando hubiera que dar quejas se haga en forma, para que sean origen de un expediente y se resuelva con certeza.

El Sr. Crespo denunció otros abusos que ocurren en la plaza y pidió que fuesen por turno los celadores de policia urbana por ser de mas respeto para los municipales, verederos y serenos, que los cabos de estos, pues parte de los abusos decia eran procedentes de la falta de cumplimiento de los dependientes del municipio.

El Sr. Presidente dijo sentia se hubiera tocado a esta cuestion porque se escandalizaba de lo que sucedia, así que ni aun queria ir por la plaza; dijo que muchos de los desórdenes ó faltas de arreglo que se notan son debidos a la influencia de este ó del otro, que el no hacer respetar la comision sus acuerdos como ha sucedido con una barraca, era falta de dignidad, dando el espectáculo de que cada ocho dias, segun el que va se dé la orden de quitarla ó dejarla, lo cual parecia una Babilonia. Quejóse de que la comision no tenia plan fijo en este ramo y que de ahí, y de las influencias, procedian todos los abusos.

El Sr. Alcalde no queria tocar a esta cuestion, pero nosotros lo que vimos es que se tocó a escandalo, pues después de dicho señor hablaron casi todos y a ninguno oímos mas que denuncias y quejas.

El Sr. Crespo dijo que él como presidente de la comision de plazas no habia dado orden ninguna para construir nada; que en 24 de marzo dió orden para que desapareciera la barraca aludida y no se le obedeció; que trató de pasarlo al juzgado por delito de desacato y tuvo que desistir

de hacerlo porque así se le exigió hasta ver a un amigo que lo arreglara; que por su parte estaba todo arreglado pues a su presen- cia todo, hasta las bestias se apartan a su sitio.

El Sr. Baleriola dijo fué una semana con otros compañeros y tuvo el gusto de que todo quedara ordenado, pero al tocarle de nuevo el turno vió no existia nada en orden y resolvió no volver.

Seguó tratándose esta cuestion sin que oyéramos mas que todo procedia de las influencias, de que cada uno que va arregla este asunto a gusto suyo ó de otro, y vino a terminar la discusion el Sr. Crespo presentando una proposicion firmada tambien por los Sres. Fernandez Hermosa y Hernandez Ros, pidiendo al municipio acordara que todos los puestos se coloquen en las casetas vacantes.

El Sr. Alcalde dijo debia admitirse la proposicion y encargar a la comision de plazas presenten un plan general para el arreglo de estas, agregando a la misma los individuos firmantes de la proposicion que a la comision no pertenezcan, dando con esto fin a las recomendaciones, a las influencias y a las quejas. El municipio aceptó la proposicion y ampliacion del Sr. Presidente y terminó tan influyente cuestion.

Sin que nadie se entendiera, pues el asunto aunque terminado oficialmente, siguió tratándose privadamente, el Sr. Secretario leyó las solicitudes de obras presentadas, en número muy crecido y de cuya casi totalidad está encargado el arquitecto Sr. Belmonte.

Entre las licencias pedidas vimos algunas de obras que estan en ejecucion, pero se aclaró habian sido autorizadas interinamente por no admitir demora, a causa de la falta de sesiones por estar ocupado el ayuntamiento con la quinta. Entre estas se cuenta el derribo de la pared foral de la casa número 13 de la plaza de S. Pedro, pared que La Paz denunció.

(Se concluirá)

GACETILLA.

MERCEM TODO EL GLOBO. Cumplicando lo ofrecido, ayer mañana pasaron a la casa Consistorial los tan aplaudidos hermanos Nicolay, y presentando la cuenta de su primera funcion dada en la noche del jueves, entregaron 616 rs. que después de cubiertos los gastos quedaban de utilidades. Dichos señores dieron encargo de que dicha cantidad se distribuyera del siguiente modo: 100 rs. a la Casa de Expositos, 100 a la de Misericordia, 100 al Hospital y 316 para traer de los pobres de la Carcel.

El ayuntamiento, en su sesion de ayer tarde, acordó darte las mas espresivas gracias a nombre de la poblacion por acto tan filantrópico que les realiza un mucho mas que su indisputable mérito.

Mañana noche tendrá lugar la segunda funcion, para la cual ofrecen variados juegos y escenas cómicas de excelente efecto, repitiendo las de la pesca maravillosa y las mariposas japonesas que tantos y tan merecidos aplausos les proporcionan.

FIESTAS DEL CORPUS. Ya se ha recibido el cartel anunciando el viaje de recreo que desde Cartagena y desde Albacete ofrece la empresa del ferro-carril a los vecinos de los pueblos de la provincia con motivo de la fiesta del Corpus y corrida de toros del dia 8.

Los precios de los billetes de ida y vuelta son para cada clase los que siguen:

	1.º	2.º	3.º
De Albacete.	81	63	39
— Chinchilla.	72	56	35
— Tobarra.	54	42	26
— Hellin.	50	39	24
— Calasparra.	33	26	16
— Cieza.	18	11	
— Blanca.	14	9	
— Archena.	10	6	
— Lorquí.	8	5	
— Alguazas.	7	4	
— Cotillas.	6	4	
— Alcantarilla.	3	2	
— Benijáfan.	3	2	
— Orihuela.	4	3	
— Balsicas.	14	9	
— Cartagena.	29	23	14

Los billetes se venderán en Albacete para el tren especial que saldrá a las 4 de la mañana del dia 8 para enlazar en Chinchilla con el tren-correo. En las demás estaciones hasta Alcantarilla se venderán para el mismo tren-correo llegando a Murcia los viajeros de esa línea a las 11 de la mañana.

En la línea de Cartagena se venderán para el tren especial que saldrá de allí a las 9 de la mañana del dia 8, que llegará a Murcia a las 11 y 36.

Los viajeros de Alcantarilla a Albacete deberán regresar el mismo dia por el tren especial que se formará en esta a las 10 de la noche y llegará a Albacete a las 5 y 55 de la mañana del 9.

Los viajeros de Benijáfan a Cartagena regresaran por el tren especial que saldrá de Murcia a las 9 de la noche y terminara su marcha en Cartagena a las 11 y 47 de la misma.

Nos alegraremos que el inspector de la línea consiga el anticipar al dia 7 los trenes de venta a fin de ofrecer mas descanso y aprovechamiento del viaje a los que le utilizan.

Para niños, militares, equipajes, etc., rijen las condiciones peculiares de estos viajes.

ALARMA. Anoche a las diez hubo alguna a causa del disparo de un arma de fuego, que segun nos informaron hizo un gracioso.

INCENDIO. Ayer tarde se notó se habia producido uno en el pequeño hueco interior que hay entre el chapitel de la columna de la izquierda y la capilla de Nuestra Sra. de los Peligros, en su altar del Puente. Por las condiciones del sitio que ardia, solo se pudo sospechar lo habria producido algún chico al querer alcanzar alguno de los nidos de gorrión que suelo haber. Como el fuego procedia de la parte interior del hueco, se hacia difícil la aplicacion del agua para apagarlo, pero tuvo éxito el arrojado de uno de los individuos de la brigada de Zapadores-bomberos y el pronto auxilio de toda esta.

El Sr. Alcalde primero, y otros cuatro mas cuyo número de orden no sabemos hoy cual es por no haberse ocupado aun las vacantes que en estos cargos hay hace muchos meses, contra lo prevenido por la ley acordaron en seguida con varios concejales tambien acordó inmediatamente la guardia civil a las órdenes del señor Cánovas, y el Sr. Comandante de la misma; igualmente el Sr. Comandante militar interino; el juez de primera instancia señor Navarro y el fiscal Sr. Massa; el señor secretario del gobierno, inspector de seguridad pública y fuerza de esta institucion.

El fuego, en cuanto se le pudo dar direccion al agua, quedó extinguido.

A. Extracto de un artículo del periódico de Paris «Le Siècle».

«El gobierno inglés ha decretado se dé un premio muy bien merecido de 423 000 francos, al Sr. Doctor Livingston, por sus descubrimientos importantes en Africa. El célebre explorador que ha permanecido diez y seis años entre los habitantes del Oeste de aquel pais (provincia de Angola), ha comunicado a la Real Sociedad, pormenores muy interesantes y curiosos acerca de las condiciones morales y físicas de esos pueblos felices y favorecidos de la naturaleza.

Manteniéndose de la planta más benéfica que produce esa tierra fértil, la «Revalenta» ellos se ven exentos de las enfermedades mas terribles que puedan aquejar a la humanidad, tales como la tisis (consumicion), tos, asma, indigestion, gastritis y gastralgias, cáncer, estreñimiento y enfermedades de los nervios que desconocen por completo.»

Barry Du Barry y Comp., calle de Valverde, 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.—A la «Revalenta choco» fabricada por Barry en polvo y en tabletas.—Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortaleciendo el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza, ni calentamientos ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; 6 sea 4 cuartos la taza; en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martín. 150-11

CORTES.

CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 31 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de entrar en la órden del dia, debo decir al Congreso que el encargado de negocios de Francia ha tenido la bondad de comunicarme un telégrama en que el gobierno francés manifiesta su gratitud por la protesta de la Cámara española contra los crímenes cometidos en París, manifestando que aunque no era necesario, esto le obliga doblemente á mantener las estrechas relaciones de ambos paises.

El Congreso acordó haber oído con agrado esta noticia.

El Sr. OCHOA: Seré breve, porque os considero ávidos de entrar en la solemne discusion que hoy va á inaugurarse.

La proposicion que voy á apoyar reclama un voto de reprobacion al gobernador civil de Barcelona por haber prohibido la celebracion de una sesion extraordinaria á la Juventud católica de aquella capital; la cual, por razones de amistad, me ha encargado á mí, y no á los dignísimos diputados de aquella provincia, el apoyar dicha proposicion.

Hay en España una asociacion conocida con el nombre de Juventud católica, constituida sobre las siguientes bases. (Leyó.)

Como veis, esta asociacion, compuesta de varias academias, tiene por objeto defender la conveniencia de la unidad católica en España y dedicarse á trabajos científicos y literarios. Pues bien; la academia de Barcelona quiso celebrar una sesion extraordinaria, invitando para que asistiera al Consejo supremo de esta asociacion, el cual mandó como representante al ilustrado jóven Sr. Godró, que pronunció un elocuente discurso que mereció el siguiente juicio al *Diario de Barcelona* (Leyó).

Ya veis que el testimonio no es sospechoso. Pues bien; varias personas ilustradas de Barcelona, y nada sospechosas en ideas políticas, quisieron oír la elocuente voz del Sr. Godró, á lo que accedió la academia, acordando celebrar una sesion extraordinaria con este objeto y con el de demandar recursos en favor del Sumo Pontífice. La junta directiva ofició al gobernador participándole el objeto de esta reunion, que impidió el gobernador, faltando claramente á la ley, á menos que no se proclame que hablar del catolicismo y recoger limosnas para el Papa son «fines reprobados por la moral pública»

El presidente y vicepresidente de la junta directiva no quisieron dar crédito á la negativa del gobernador, y fueron á inquirir la verdad del hecho, teniendo lugar el diálogo que os voy á leer, omitiendo su final, porque ofende á toda persona culta, cuanto mas á una autoridad tan elevada como el gobernador civil de Barcelona; voy á leer este diálogo, que deseo se inserte íntegro, no solo en el *Diario de las Sesiones*, sino en el *Estracto oficial*, para que se vea lo que es este gobernador. Dice así:

«El gobernador: ¿Quiénes son ustedes?

—El presidente y vicepresidente de la Juventud católica de Barcelona.

—¿Qué piden?

—Esta mañana hemos mandado á V. E. un oficio dándole en él conocimiento de que mañana celebráramos sesion extraordinaria en el salon de la Lonja. No sabemos quién de esta casa le preguntó de qué se trataría, y habiendo el dador del oficio contestado que del Papa, y que se recogerian limosnas para él, se negó el pase al documento diciendo que el señor gobernador tenia terminantemente prohibido que en público se hablara del Papa, y mucho ménos que se recaudaran limosnas para él. Y como estrañáramos haya salido de V. E. semejante órden, venimos...

—Pues de mí ha salido.

—Nos sorprende; mas, ¿y qué motivos hay para ello?

—Porque ustedes quieren ir allá para discutir, y no quiero que se discuta.

—Nada de esto; porque nuestro único objeto es acceder á los fervientes deseos de un sinnúmero de personas que no habiendo podido oír al Sr. Godró anteayer en el salon de grados, quieren oírle mañana en el vasto salon de la Lonja. Tenemos ya permiso de la diputacion provincial y de la junta de comercio.

—Nada, nada, es inútil cuanto ustedes digan. No me molesten y váyanse, porque está dada la órden. Ustedes ocultan fines políticos, y no quiero desórdenes.

—Le juramos estar lejos de toda fraccion ó mira política, y solo defendemos la religion: ni es otro el carácter de la sesion; tanto que nos honrará V. E. si viene á presidirla.

—No tengo tiempo para esas tonterías.

—Bajo palabra de honor prometemos que no habrá discusion, y deseamos nos diga V. E. en qué razones se funda para prohibir la sesion.

—No he de entrar en discusion con ustedes.

—Pero, por Dios, racionemos.

—Yo no raciono.

—¡Jesús!!! Pero repetimos, ¿por qué nos prohíbe V. E. la sesion?

—Porque me dá la gana.

—Pues será V. E. un absolutista; mejor dicho, un déspota.

—Si, señores.

—Me gusta que lo afirme V. E., pues voy á publicar en letras de molde que el gobernador civil progresista de Barcelona ha dicho que es un déspota.

—Publique usted lo que le dé la gana.

—Muchas gracias, porque me autoriza V. E. para llevarlo á cabo.

—Mas ¿qué es esto? Ustedes vienen á robar la tranquilidad de mi casa (abre la puerta); salgan ustedes en seguida, só indecentes.

—No, señor; que pedimos justicia.

—Acudan al Tribunal Supremo.

—Pues ¿para qué sirve V. E. en Barcelona?

—Para conceder ó negar las cosas á mi placer y quiero evitar desórdenes ¿Ustedes me responden de que no se altera el órden en la sesion?

—Por nuestra parte, sí, señor; pero allá diz que el Gobierno sostiene una partida de la porra, y de las fechorías de tales pillos no podemos responder. V. E. es quien debe darnos proteccion y responder de que podamos reunirnos tranquilamente.

Váyanse ustedes de mi casa.

—Pedimos justicia.

—Acudan al Gobierno.

—Acudiremos; sí, señor.

Responden de la exactitud de este diálogo el presidente y vicepresidente de la Juventud católica; pero si lo creéis exajerado, y que, por el contrario, la conducta del gobernador ha merecido los aplausos de aquella capital, voy á leer lo que dice *El Diario de Barcelona*, que pasa por órgano de la union liberal. (Leyó).

La *Independencia*, que es mas liberal, dice así acerca del asunto. (Leyó).

El *Telégrafo*, que es un periódico entre progresista y republicano, es decir, cimbrio, segun me indica un individuo de la mayoría, da cuenta tambien con estrañeza de la prohibicion de aquel señor gobernador.

¿Qué podré yo decir acerca del proceder de esta autoridad que no esté en la mente de todos vosotros, y que no sintais todos vosotros? No puede menos de indignarse el Gobierno ante la conducta de este delegado suyo, porque creo que no habrá puesto inútilmente en ciertos lábios la afirmacion de que España es eminentemente católica, y porque además dice la ley que se permita toda clase de reuniones, siempre que no tengan por objeto los fines prohibidos por la moral pública: si el Gobierno defiende la conducta del gobernador, es lo mismo que si nos dijera que hablar del Papa y recoger recursos para el Papa, pobre y preso, son actos prohibidos por la moral pública que él profesa. Si es así, no seais hipócritas, decid claramente lo que pensais, para que sepa España lo que sois y lo que significan vuestras palabras: no seais lobos que os vistais con pieles de ovejas.

En Bélgica se han celebrado reuniones este verano, de católicos importantes de Europa y de allende los mares, con este objeto, y el gobierno belga, respetando su Constitucion, lo ha permitido. En Inglaterra, la nacion anglicana de Europa, despues de celebrar una reunion, marcharon á Roma á llevar un mensaje á Pio IX. En Prusia, nacion protestante, se han celebrado análogos reuniones con manifestaciones hasta estrepitosas, y los alemanes católicos han venido á Versalles á impetrar de ese augusto rey, coronado con tantas glorias, su proteccion en favor del Papa, y lo han conseguido.

En España tambien, yo soy amante de la justicia, se han celebrado esta clase de reuniones con el referido objeto, y únicamente en Barcelona se habia de dar el espectáculo de que un gobernador arbitrario impidiese

una reunion para recoger algunos céntimos en favor del Sumo Pontífice. Si aprobais la conducta de este gobernador, la provincia de Barcelona se convencerá de que lo que decís en vuestros escritos no es verdad, y es necesario que sepamos á qué atenemos en este punto, y que el Gobierno diga si son sinceras las protestas del magistrado supremo de la revolucion. *El señor ministro de Gracia y Justicia*: De la nacion, no de la revolucion). Oficialmente de la nacion. Es preciso, digo, que sepamos á qué atenemos, porque está muy cercano un dia agosto para los católicos.

Hay, señores, la tradicion de que ningun Pontífice verá los dias de San Pedro, y apenas faltan dos ó tres meses para que esa tradicion se quebrante en la persona del Papa mas grande y mas augusto; en el desterrado de Gaeta, en el Pontífice de la canonizacion de los mártires del Japon, en el de la declaracion dogmatica de la Inmaculada Concepcion, en el de la celebracion del concilio mas grande que ha tenido la Iglesia, en el que ha tenido la dicha de celebrar el centenario de San Pedro; actos de los que bastaria uno solo para hacer inmortal un pontificado.

Pues bien; es necesario que sepamos si cuando llegue ese dia podremos hacer los católicos manifestaciones, legales por supuesto, en favor del Papa. Decidlo de una vez, censurando la conducta de ese gobernador, cuya pena debe ser la deposicion con grave censura. Si así lo haceis, yo retiraré mi proposicion; de otra manera, ruego al Congreso que la apruebe.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores; en ausencia del señor ministro de la Gobernacion, tengo que contestar brevemente al Sr. Ochoa, á quien pareciéndole sin duda que tenemos tiempo sobrado para discutir grandes cuestiones puestas á la órden del dia, ha presentado una proposicion que yo califico de antiparlamentaria, pero con la cual ha entretenido agradablemente al Congreso. Yo, que no me creo tan autorizado como S. S. para esto, voy á contestar solamente á dos ó tres puntos de su discurso.

Empiezo por decir que ignoro por completo el hecho á que se refiere. En cuanto á las protestas de catolicismo y al monopolio que S. S. y sus amigos quieren ejercer en materia de religion, le diré que nosotros las tenemos en el corazon y en los hechos, sin que necesitemos vestirnos con piel ninguna porque la nuestra está á la vista de todo el mundo.

Y me levanto principalmente á protestar contra la inconveniencia de S. S. leyendo un diálogo confidencial, que si estaba autorizado para hacerlo por el presidente de la asociacion católica, no lo estaba por el gobernador de Barcelona; y para publicar un diálogo confidencial se necesita la autorizacion de los dos individuos que le han mantenido. Por consiguiente, no diré que es falso aunque tendria derecho para ello; pero puedo adelantar que es inexacto y que está recargado por la pasion política.

Yo ignoro el hecho á que se refiere el señor Ochoa, pero puedo declarar que hasta este momento el gobernador de Barcelona, no solo merece la confianza del Gobierno, sino las simpatías de todas las personas ilustradas de aquella ciudad, lo cual no obsta para que se esclarezca la verdad del hecho y se castigue al gobernador si ha faltado. Y aquí está la inconveniencia y el antiparlamentarismo de la proposicion de S. S., que no debe ignorar que la dignidad de la Cámara y del Gobierno no consiente que aqui se presenten proposiciones de censura contra ningun funcionario público, mas que contra los ministros. Lo que procedia era, que con las noticias de su señoría nos ha referido, se hubiera dirigido al Gobierno confidencialmente ó por medio de una pregunta. El ministro de la Gobernacion le hubiera contestado; si no aceptaba la responsabilidad, hubiera separado á ese funcionario; y si la aceptaba el Sr. Ochoa tenia el derecho de censurar al ministro de la Gobernacion ó al Gobierno; pero de ningun modo á un funcionario de provincias.

Por esta razon, y sin entrar en el fondo de la cuestion, que tratará, si gusta, mi compañero el señor ministro de la Gobernacion, ruego al Congreso se tome en consideracion la proposicion del señor Ochoa.

El señor ministro de la GOBERNACION: Acabo de llegar, y no me he enterado del curso de este debate; pero me he apercibido de que el señor Ochoa ha tenido por conveniente traer aquí un diálogo que medió entre el gobernador y dos individuos de la asocia-

cion de la Juventud católica de Barcelona, y S. S. quiere que este diálogo conste en el *Diario* y en el *Estracto*, porque por lo visto no favorece mucho á esa autoridad. Pues yo con el mismo derecho, ya que aquí se publica la version que da una de las partes, quiero que se publique tambien la version que dá el gobernador en una carta que me dirige dándome cuenta de este suceso.

«En lugar de traerme lo que yo pedia, me enviaron al oscurecer dos jóvenes tan procazes, que entraron en mi casa preguntando por mí é insultando á los criados porque no me avisaban al momento. Sali yo, y se dispararon conmigo en términos tan descorteses, tan violentos, tan provocativos, que durante algunos segundos estuve vacilando si los enviara al juzgado por insultos á la autoridad. No quise hacerlo, por lo mismo que la escena pasaba en mi sala entre ellos y yo solos. Pero figúrese V. cuál sería el débordamiento de aquellos jóvenes, que me vi obligado á levantarme, abrir la puerta de la sala y hacerlos salir de casa, despedidos como se despide á la gente mas grosera y mas provocativa del mundo»

(El Sr. Ochoa: ¿Qué fecha tiene?) 21 de Mayo; y repito que yo tambien deseo que conste en el *Diario* y en el *Estracto*.

No tengo mas que decir.

El Sr. OCHOA: Yo no me niego á ello. (Rumores). Me callaré si se me interrumpe. Digo que no me opongo á que se publique tambien el documento que ha traído el señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. no insista en eso. ¿Qué derecho tendria S. S. para oponerse?

El Sr. OCHOA: Es que deseo que en Barcelona se vea que yo he tenido muchísimo gusto en que se publique ese documento, porque allí es donde en último resultado se ha de juzgar este asunto.

Procediéndose á la votacion, se pidió por suficiente número de señores diputados que fuera nominal, y verificada esta resultó desechada la proposicion por 129 votos contra 77.

Continuó la discusion del voto particular sobre el acta de Zafra, defendiéndolo el señor Diaz Quintero.

Hablaron en contra los Sres. Romero Giron y Chacon, y fué tomado en consideracion el voto particular.

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO habló en contra del voto, y puesto nuevamente á votacion fué desechado por 106 votos contra 96.

Puesto á discusion el dictámen de la mayoría favorable á la admision del Sr. Chacon, lo combatió el Sr. Diaz Quintero y lo defendió el Sr. Chacon, siendo aprobado por 104 votos contra 92 y proclamado diputado el Sr. Chacon.

Contestacion al discurso de la corona.

Se leyó el voto particular del Sr. Nocedal (D. Cándido), y abierta discusion sobre él, dijo

El Sr. CANDAU: Señores diputados: Se trata hoy de saber si el Sr. Nocedal al proponer su voto ha interpretado los sentimientos de la Cámara, ó solo de una de las minorías que en ella tienen asiento. Ya habeis oído la lectura del voto: ¿qué calificacion os merece? Vosotros lo direis en la votacion; yo voy á decirlo desde luego. El Sr. Nocedal ha querido dar un golpe rudo como todos los que da S. S. á las instituciones, y lo que ha hecho ha sido demostrar una vez mas la tolerancia de esta Camara.

S. S. supone que en el mundo político luchan hoy dos derechos: «uno legitimo, antiguo y permanente, cuyas fuentes derivan de la justicia eterna, superior a todos los vértigos de la muchedumbre; y un derecho nuevo que hace nacer la autoridad de la suma de las voluntades.»

De las pocas palabras que el Sr. Nocedal ha dedicado á examinar la politica del Gobierno, me ocuparé yo tan brevemente como lo hace S. S. Comienza S. S. los cargos contra el Gobierno diciendo que «las elecciones, salpicadas de sangre en muchos puntos, no pueden tener carácter de validez»

Yo no sé, señores, hasta qué punto es hoy posible ocuparse de la validez de las actas que el Congreso ha examinado ya: creo que despues de votadas por el Congreso, el hablar en este sentido de ellas es un acto de oposicion, no al Gobierno, sino á la Cámara; pero yo no haré en este momento mas que recordar al Sr. Nocedal que segun unos datos que leyó aquí el señor ministro de la Gobernacion, la mayoría de la sangre derramada ha sido de los agentes del Gobierno; si

sangre ha habido, pues, en las elecciones, la culpa de ella la han tenido S. S. y sus amigos.

«Cohibidas en otros por estados de guerra ilegales.» Acerca de esto yo no he de decir tampoco mucho. En otro sitio ha debatido sobre ello el señor ministro de la Gobernación, y no hay para qué repetir lo que S. S. ha manifestado. Yo diré, sin embargo, que ese es un sarcasmo tremendo; los diputados que han venido de distritos en que había estados de guerra, se sientan en su mayor parte en el batallón sagrado. ¿Quiénes son, pues, los que se han aprovechado de los estados de guerra?

«Reducidos á prision ciudadanos, y juzgados por consejos de guerra á todas luces incompetentes.» También esto se ha discutido; pero yo recordaré á los señores diputados cómo se presentó la insurrección en las Provincias Vascongadas, potente por el número, aunque débil por la organización y por la idea. El Gobierno sabía que podía emplear medidas coercitivas antes de cometerse el delito; pero una vez el delito patente, el Gobierno tenía que aplicar la ley y la ley que podía aplicarse en este caso dice que «se exceptúa del fuero común el delito de sedición cuando tuviera carácter militar.» ¿cuándo tiene carácter militar un delito? Era preciso tomar la definición de eso de la ley de orden público, y en virtud de esta fueron sometidos los reos al consejo de guerra. Se me dirá que algunos consejos de guerra han sido declarados después incompetentes; pero ¿qué prueba esto? Que el Gobierno no ejercía presión; que no tenía interés en que fueran á un tribunal ó á otro.

S. S. sigue después sin concretar hechos, por lo cual no puedo contestarle, y concluye acusando á los tribunales de impotencia. Sobre esto yo diré á S. S. que de esa llamada incompetencia pueden quejarse todos por igual, puesto que víctimas ha habido por una parte y por otra; pero eso no es impotencia de los tribunales, ese mal está en la sociedad misma, y en la perturbación que se quiere mantener en ella, poniendo siempre y á cada paso en tela de juicio sus principios fundamentales.

El público no auxilia á los tribunales porque teme que luego en otra perturbación se le castigue por haberles auxiliado, y de esto tienen la culpa los que están á cada paso negando la vitalidad de los poderes, y luego vienen como por befa á decir que los tribunales son impotentes.

Concluye S. S. este párrafo, que es el principal del voto, diciendo una cosa que prueba la perturbación mental en que estaba su señoría cuando la escribió.

«Parece demencia asegurar que el voto público haya sancionado cosa ninguna; como no sea que el número crecido de diputados de oposición radical que han logrado superar tamañas dificultades, no haya de estimarse como prueba de negativa y de repulsa.»

¿No recordais, señores, con este motivo, aquellos versos que dicen:

Nosotros somos los buenos;
nosotros, ni más ni menos.

Las elecciones han sido muy malas, han sido incapaces de dar una representación del país; los diputados de la mayoría no deben estar aquí; pero las elecciones han sido muy buenas para traer á estos bancos á S. S. y sus amigos. ¿Qué no pudieran decir á S. S. la mayoría y el Gobierno, si siguieran por el camino que les traza S. S.!

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Señor diputado, si S. S. piensa estenderse mucho, habrá que suspender la discusión.

El Sr. CANDAU: Señor presidente, sentiré molestar á la Cámara; pero tengo aun bastante que decir.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): En ese caso se suspende esta discusión.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión aprobando las actas del distrito de Plasencia.

Se leyeron igualmente, y pasaron á la comisión, varias enmiendas al proyecto de mensaje.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Orden del día para mañana: el dictamen de la comisión de actas que acaba de leerse, y la continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

SENADO.

Sesión del 31 de Mayo de 1871.
PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta á las tres menos cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor ministro de Marina, de frac, ocupó la tribuna y leyó el proyecto sobre presas marítimas, del que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores.

Se acordó pasara á las secciones para nombramiento de comisión

El Sr. COLMEIRO pidió que el señor ministro de Fomento remitiera dos expedientes relativos al proyecto de ley de escuelas agrícolas.

Entrando en la orden del día, empezó la discusión por artículos del reglamento, siendo aprobados el 1.º y el 2.º, después de una enmienda del Sr. Eraso, que retiró.

Puesto á discusión el 3.º, fué aprobado con una enmienda del Sr. Eraso.

Fueron aprobados sin discusión los artículos 4.º, 5.º y 6.º

Al 7.º presentó una enmienda el Sr. Pascual y Genis.

Con ligera discusión se aprobaron hasta el art. 16.

Se suspendió esta discusión, quedando en el uso de la palabra el Sr. Nouvilas para sostener una enmienda.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO preguntó si el Gobierno había tomado las disposiciones necesarias para detener á los autores y cómplices de los horribles crímenes de París.

El señor ministro de HACIENDA dijo que el Gobierno se ajustaría á los tratados que hay convenidos con el gobierno de Francia.

Se dió lectura de una proposición de varios señores senadores, pidiendo que el Senado declarase que había visto con dolor los atentados de París.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO apoyó la anterior proposición, estendiéndose en consideraciones sobre la situación política de Francia. Fué tomada en consideración la anterior proposición.

El Sr. NOUVILAS declaró que los senadores de la minoría republicana rechazaban los crímenes cometidos en París por combatientes de una y otra parte; pero que se abstentían de votar la anterior proposición y se retiraban hasta que terminase este incidente.

El Sr. LEJADO, á nombre de la minoría carlista, dijo que reprobaba los crímenes de París, añadiendo que había recibido una encíclica del Santo Padre protestando de hechos sacrílegos.

El señor ministro de HACIENDA protestó contra las palabras del Sr. Nouvilas respecto á dudar siquiera que el gobierno de Versalles haya cometido crímenes. Dijo que los sucesos de Francia tienen su origen en hechos estensos, y que por lo tanto es preciso no volver la vista atrás, como decía el señor Tejado, sino encauzar los hechos, pues los sucesos que hoy se lamentan son efecto de la mala organización de Francia bajo el último imperio.

El Sr. TEJADO rectificó.

El Sr. CARBONERO Y SOL habló en pró de la proposición, rectificando algunas observaciones del ministro de Hacienda, y pidió al Senado que al votar se entendiera que protestaban contra el atentado de Roma.

El señor ministro de HACIENDA rectificó.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO lo hizo igualmente.

El Sr. CARBONERO Y SOL rectificó también.

La proposición quedó aprobada en votación nominal por 86 votos sin ninguno en contra.

Continuó la discusión del reglamento.

El Sr. NOUVILAS sostuvo una enmienda al artículo 16.

El Sr. GIL VIRSEDA, de la comisión, defendió el artículo citado y rebatió los argumentos del Sr. Nouvilas. Este rectificó y retiró la enmienda.

Puesto á discusión el artículo 17 fué aprobado con una ligera modificación.

El Sr. GROIZART defendió una enmienda al artículo 18, tomando también parte en la discusión del Sr. Eraso.

La comisión aceptó la enmienda y con ella fué aprobado dicho artículo.

Con muy poca discusión fué aprobado el art. 19.

El Sr. ERASO apoyó una enmienda al artículo 20.

El Sr. MONTEJO, de la comisión, la combatió y defendió el artículo.

El Sr. PRESIDENTE, vista la importancia que había tomado la discusión, y no habiendo suficiente número de señores senadores para tomar acuerdo, declaró se suspendía la discusión.

Orden del día para mañana á primera hora: sorteo de las secciones y después continuación de la discusión de reglamento.

Se levantó la sesión.

Eran las seis y cuarto.

Recogemos al azar, entre varios detalles de lo que sucede en París, los siguientes:

El reloj del palacio real subsiste en pie en medio de ruinas; la máquina está parada, y marcando las siete y siete minutos.

El incendio del Granero de la Abundancia ocupa un diámetro de dos kilómetros.

La capilla expiatoria se ha salvado. Un particular compró por 5 000 francos los vasos sagrados, y entró en tratos para adquirir el edificio. Gracias á estas negociaciones, se suspendió la demolición. Los vasos han sido rescatados por varios diputados legitimistas, y van á ser entregados al conde de Chambord, á quien pertenecen de derecho y cuyas armas llevan grabadas.

Sobre el cadáver de uno de los fusilados se han hallado 150.000 francos, que han sido entregados á la autoridad. El que los llevaba encima tenía en un bolsillo una tarjeta de miembro de la Internacional.

Se calcula en 30.000 insurrectos, las dos terceras partes extranjeros, los que se habían encontrado en la plaza de Greve y sus inmediaciones.

Durante la jornada del 27, las baterías de Montmartre han estado disparando 11 tiros por minuto durante tres horas, ó sean 1.980 disparos.

Cuenta un periódico francés que un capitán de Vengadores de Fleurens, herido en la noche del miércoles, ha dado minuciosos detalles del plan general de incendio de París, lamentando al mismo tiempo las causas que han impedido su realización completa.

El día 28 fué presa una mujer, en cuyos bolsillos se encontraron 134 mechas de patrón, y confesó que había tomado sobre sí el cargo de incendiar 32 casas. Fué inmediatamente fusilada.

A la mayor parte de los jefes insurrectos, que han sido fusilados, se les han encontrado grandes cantidades en valores ó en metálico, llevando alguno de ellos hasta dos millones de reales.

Se ha prohibido en París la publicación de todos los periódicos durante algunos días.

La guardia nacional de París ha sido naturalmente desarmada, y se han mandado entregar todas las armas bajo pena de muerte.

Durante la batalla que ha ensangrentado las calles de la capital de Francia, durante cinco días, los delegados han mantenido la creencia en muchos barrios, de que cerradas de nuevo las puertas de París, los versalleses, se habían visto envueltos dentro de la ciudad, y escitaban á los insurrectos el combate para no dejar escapar al envenenado.

Lo ocurrido en el restaurant Deffieux durante el ataque del puente de San Dionisio ha sido horrible.

Habiéndose los federales apoderado del restaurant, como punto de defensa, el que los mandaba, ébrio, trabó una disputa con el dueño del establecimiento, y como consecuencia, el infortunado Mr. Deffieux, su mujer, sus hijos y todos sus criados fueron pasados á cuchillo y saqueada la casa.

En la mañana del 28 llevaban una mujer prisionera por la calle de la Paz, en París, y al pasar por delante de un oficial, se lanzó sobre él gritando: «Tú eres el asesino de mi marido y de mi hijo.»

Con trabajo logró el oficial desasirse, y la mujer fué fusilada.

Leemos en *El Tiempo*:

«Hemos visto cartas de Berlín en las cuales se dá por seguro que el conde de Bismark tiene su pensamiento sobre la solución fran-

cesa, y la seguridad de que triunfará su pensamiento. Su habilidad consumada le hace no precipitarse, pero sí prepararlo todo en Francia para que los sucesos se desenvuelvan en el sentido que tiene premeditado. Razones de prudencia nos vedan dar más por menores.»

Tomamos de una correspondencia de Versalles:

«El campo de Satory había que verlo anoche. La lluvia caía á torrentes, y un relámpago fosforescente iluminaba cada cinco minutos el espacio. Allí, apiñados cual carneros, con el lodo al tobillo, 12.000 prisioneros de todos sexos revueltos en compacta masa, tan compacta que apenas podían sentarse sobre el suelo cenagoso. Este rebaño humano sin gorras, ni zapatos, ni abrigo que los protegiese. Un círculo de ametralladoras á su alrededor, círculo infernal que ya por dos veces, ante otras tantas intentonas de motín ha hecho fuego sobre los presos, causando múltiples víctimas. Allí, en un extremo del campo, un consejo de guerra permanente, y cuyo código no tiene más que una pena: ¡la muerte!»

Parece, según dice un periódico, que se va á crear una clase de histología en la facultad de medicina de Madrid, con el objeto de coniferla á determinada persona.

Dice un periódico, que se ha presentado en el Tribunal Supremo una demanda para que se averigüe el destino dado á la cantidad de millón y medio que existía en la Iglesia del Buen Suceso.

La comisión que entiende en el suplicatorio para procesar al diputado electo Sr. Gonzalez Alegre, ha formulado dictamen negativo.

Créese que habrá un voto particular proponiendo que se otorgue la autorización pedida.

El Gobierno inglés ha declarado en la Cámara de los Comunes, que los refugiados políticos no serán objeto de extradición y que si se dirigen acusaciones contra determinados individuos, el Gobierno decidirá si dichas acusaciones son de carácter político ó criminal.

El ex diputado constituyente D. José Perez Guillen, conocido por el *Enguerino*, ha fallecido.

La determinación tomada por el gobierno de Bélgica de no acoger á los partidarios de la *Commune* que se refugien en su territorio, ha movido á Victor Hugo á escribir una carta, que dirige á *La Independencia Belga*, en la que protesta de una manera enérgica contra tal resolución.

En ella cita el ejemplo de Inglaterra y recuerda el asilo que en la Edad Media daba la Iglesia, incluso á los parricidas; dice también que es un derecho tan antiguo como la sociedad, y en su consecuencia es un derecho sagrado; y que la Bélgica, cuya gloria ha sido siempre el ser un asilo, quedaba muy por bajo de la egoísta Inglaterra.

Dice *El Porvenir*:

«Hay temores de que salgan al mercado grandes masas de billetes del Tesoro. Así al menos se explica en los círculos financieros la tendencia á la baja de casi todos los valores públicos.»

En la Laguna (Canarias) corren rumores de haberse organizado una partida de la porra.

Los Sres. Lasala, Alonso Martínez, Merelles y otros diputados conservadores, han presentado una enmienda al mensaje relativa á los párrafos 8.º y 10, pidiendo la consolidación del sosiego público.

El sábado próximo formulará dictamen probablemente la comisión del Congreso que entiende en el suplicatorio para procesar al diputado electo D. Roque Bárcia.

El ayuntamiento de Jaen ha creado una Guardia rural y establecido el impuesto personal.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una; por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. — Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. — A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los se pagos hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — Dom. I después de Pentecostés, la *Sma Trinidad*, s. Francisco Caracciolo fr. y sta. Saturnina vg. y mr.

Jubileo. — Está mañana, en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista.

Cultos. — Mañana continúa en la iglesia del barrio de S. Benito la novena de la titular de la misma, María Sma. del Cármen, que le dedica su venerable orden tercera y devotos. Por la mañana á las 6 habrá misa solemne y por la tarde á las 5, en la novena, predicará don Juan Choumel Jorje.

— Mañana continuará en la iglesia de religiosas Justinas de Madre de Dios la novena que anualmente dedican al Sacratísimo Corazón de Jesús; tendrá lugar á las 5 de la tarde y predicará D. Diego Alcaráz. Está S. D. M. manifiesto. Hay muchas indulgencias concedidas por los diferentes actos de esta novena.

— En la iglesia parroquial de San Juan Bautista concluye el solemne tríduo en alabanza de la Sma. Trinidad. Por la mañana á las 7 tendrá lugar la comunión de regla, en la que se gata indulgencia plenaria, dando principio la función á las 9 y media, manifestando á Jesús Sacramento, seguirá la solemne misa, predicando D. Francisco Belló Martínez. Asistirá y dará la bendición de Pontifical, si su salud se lo permite. El Excmo. Sr. Obispo de la diócesis. Por la tarde predicará don Rafael Leante y á la reserva precederá una solemne procesion claustral.

— El evangelio de mañana es del cap. 28, v. 18 hasta el fin de San Mateo. El Señor dijo á sus apóstoles: id, pues, á enseñar á todas las gentes y bautizarlas en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Sección mercantil.

Precios del día 2.

Trigo del país, de 12'00 á 14'12 pts. f.
Id. manchego, de " á " id.
Id. extranjero, de " á " id.
Id. geja, de " á " id.
Cebada, de 4'00 á 4'62 id.
Maiz, de 0'00 á 0'00 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 30.

FONDOS PÚBLICOS.	Ult. pra.
3 por 100 consolidado.	27,20
Idem piquillos.	27,40
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	32,50
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	23,75
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	93,00
Bonos del Tesoro.	77,90

ESPECTACULOS.

TOROS DE MUERTE

EN LA CIUDAD DE MURCIA.

Con permiso del señor Gobernador de la provincia se verificará una corrida de toros el día 8 de junio, (si el tiempo no lo impide.)

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Se lidiarán 6 toros de la acreditada ganadería de D. Manuel García Puente Lopez (antes de Aleas), vecino del Colmenar Viejo, con divisa encarnada y caña.

Siendo conocidos estos toros en esta plaza donde se lidiaron la segunda tarde de las corridas de feria del año próximo pasado, la empresa de hoy que es la misma que tuvo á su cargo aquellas, ha creído inútil hacer ningún género de comentarios.

Los lidiadores que ofrece son: *Espadas:* José Lara (Chicorre), de Jerez de la Frontera y Francisco Díaz del Oro, de Cádiz.

Picadores: José Iglesias, (El Morondo), de Salamanca; Manuel Calderon, de Alcala de Guadaíra, Julio Fernandez, de Sevilla, Juan Sevilla, de Madrid.

Banderilleros: Matias Muñoz, de Madrid. Francisco Torres, (Chesin), de id. Manuel Fernandez, de id. Isidro Rico, de id. José Amaya, de Sevilla. Sebastian Villegas, de Cádiz.

Puntillero: Sebastian Villegas, de Cádiz.

Precios de las localidades.

	Sombra Reales	Sol y sombra Reales
Palcos cada tarde sin entrada.	260	
Sillas de rellano.	25	18
Contrabarrera.	20	14
Segunda contrabarrera.	6	
Delanteras de sillas.	6	4
Baleoncillos.	8	5
Grada cubierta, primera fila.	10	6
Segunda id.	6	2
Tercera id.	4	2
Cuarta id.	6	2
ENTRADA GENERAL 10 RS.		

ANUNCIOS.

NODRIZA.

Rosa Leonart, forastera, 25 años, casada, leche de 23 días, desea cria para su propia casa, sita en la calle de la Aurora, núm. 13. 8-4

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Subasta.

Por D.ª Antonia Brocal, de esta vecindad, viuda de D. Celestino Mondejar, se están practicando diligencias para la venta en pública subasta voluntaria de las fincas de su propiedad, á saber:

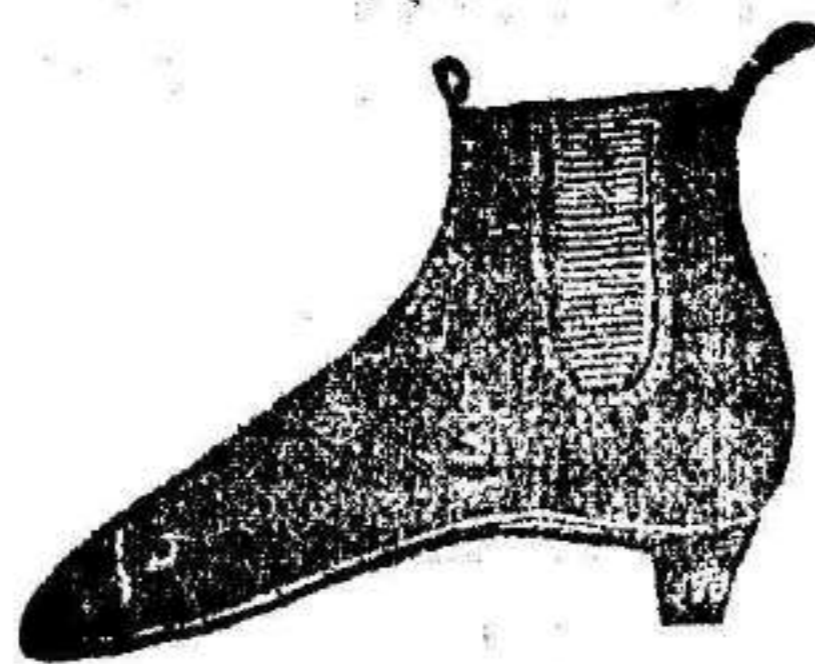
1.ª Una casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de S. Pedro, calle de Bodegonos, número 2, que consta de cuatro pisos y varias habitaciones; linda L. la casa que sigue, M. calle de la Frenera, P. la calle y N. don Antonio Rebollo, adquirida en compra por rva. 25,000.

2.ª Y otra casa en la dicha parroquia, calle de la Frenera, núm. 44, de iguales pisos y habitaciones que la anterior; linda L. D. Deogracias Serrano de la Parra, M. la calle, P. la casa anterior y N. D. Antonio Rebollo; adquirida en compra por la cantidad de rva. 26,000.

Cuyo remate se ha acordado tenga efecto en la Sala audiencia del Sr. Juez del distrito de San Juan de esta capital, el día 6 de junio próximo á las 11 de su mañana, admitiéndose las posturas que se hagan por lo menos del precio de su adquisicion, sin embargo de haber hecho en dichas fincas algunas obras de consideracion despues de compradas. P.—13—12

El Alicante.

Calle de la Puertadel Sol, n.º 6.



Gran barato de calzado por 9 dias.

Acaba de llegar á esta, el conocido y acreditado fabricante de calzado, Francisco Baró, con una preciosa y numerosa coleccion de pares de calzado, comprendiendo todas las clases, gustos y modas que actualmente hay al alcance del público. 5

Fées de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

AGUA Y POLVOS DENTRIFICOS DEL Dr. PIERRE.

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 16 y 24 rs. — En Murcia, D. Lucas Serrano.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á medio real el ejemplar en papel comun y á un real en papel de oficio.

Barrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.

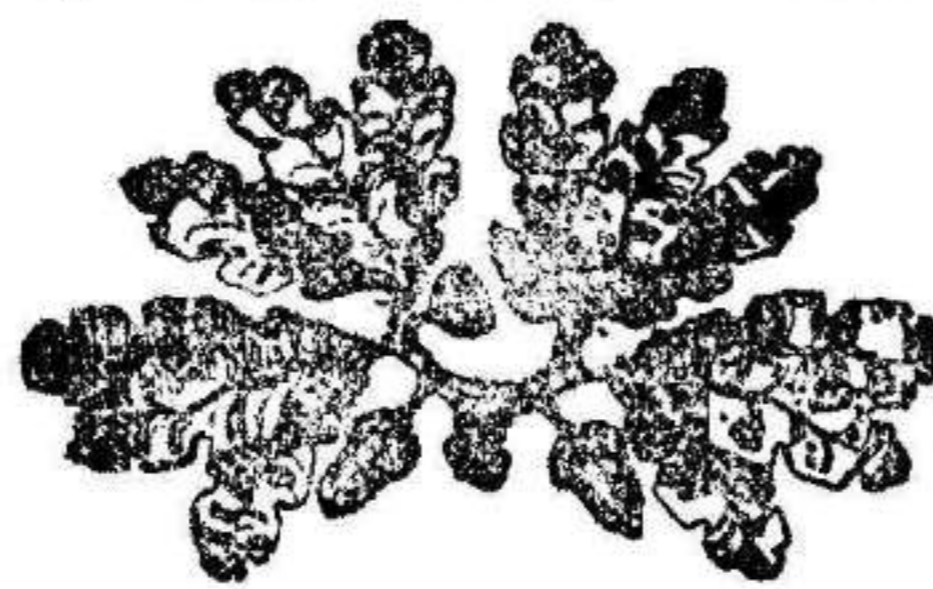
Parte de defuncion, á 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.

Fées de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO,

Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la calveira.

Se vende á 7 rs. frascos en la comision de Almazan.

Anuario estadístico de España

de 1859 y 60, y de 1860 y 61.

Dos tomos en folio, encartonados, 120 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de disenso paterno, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicacion del art. 23 del código, á 8 rs

Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guia del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquia española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, en Murcia.

SARTENES ECONOMICAS,

usadas por todos los individuos

DEL EJÉRCITO PRUSIANO.

Pueden usarse obteniendo cualquier frito en breves minutos á la simple llama de una hoja regular de papel.

Se hallan de venta dichos aparatos en el almacén de ferretería y quincalla de Antonio Campillo, calle de Madre de Dios, 11. 9-6

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos y fortifican la organizacion entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salúfiera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamemos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el **PROFESOR HOLLOWAY**, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresiones merada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadrados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á más de diez tomos en 8.º comun.

El precio de suscripcion es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administracion calle del Cármen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos,

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los Maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.